

PERFECCIONAMIENTO ACADÉMICO E INCENTIVO A LA INVESTIGACIÓN

Las políticas aquí enunciadas afectan de manera total a la planta regular y de manera parcial a la planta adjunta. La VRA se propone avanzar en el año 2016 hacia la incorporación gradual de los académicos adjuntos a estas políticas.

1. Capacitación y perfeccionamiento

La Universidad Gabriela Mistral está empeñada en promover, apoyar y facilitar la capacitación y perfeccionamiento de su planta académica para el desarrollo profesional de cada uno de sus académicos, la producción científica y el beneficio que todo aquello tiene en las prácticas docentes. Para ello, se han propuesto tres áreas prioritarias para la capacitación y perfeccionamiento: la formación identitaria, el perfeccionamiento pedagógico y la profundización disciplinar. En el caso de los académicos de la planta regular, la participación en estas instancias tiene un impacto en el proceso de jerarquización.

1.1. Formación identitaria

Con el fin de promover el conocimiento de la identidad, misión y visión de la institución y así la cohesión y el trabajo en equipo de la comunidad universitaria, la UGM ofrece un Diplomado en Historia de la Cultura Cristiana con una beca del 90% para sus académicos. A este Diplomado se suman seminarios, reuniones y charlas que las autoridades sostienen durante el año. A partir del año 2016, la universidad ofrecerá un Diplomado en Docencia Universitaria. El primer módulo del diplomado, titulado: “Ser profesor en la UGM” tendrá el carácter de obligatorio y gratuito para todos los profesores de la planta regular y también será gratuito para los profesores adjuntos. Asimismo, la rectoría podrá evaluar la pertinencia de apoyo en programas externos similares.

Del mismo modo, el Instituto de Persona y Cultura ofrecerá distintas actividades para la comunidad universitaria, todas ellas inspiradas en nuestro sello UGM.

1.2. Perfeccionamiento pedagógico

Con el propósito de mejorar e innovar en el desempeño de nuestros profesores en el aula y aplicar las directrices del Modelo Educativo UGM, la Universidad ofrecerá a partir del año 2016 un Diplomado en Docencia Universitaria con becas sustanciales para la planta académica –tanto regular como adjunta- y un seminario abierto y gratuito, que se realizará al menos dos veces al año, de “Educación innovadora para el desarrollo humano”. Tanto el diplomado como el seminario estarán a cargo de la Coordinación de Docencia.

1.3. Profundización disciplinar

La Universidad tiene el interés en facilitar que sus académicos realicen cursos de extensión, educación continua y posgrado en sus respectivas áreas disciplinares y temáticas de investigación, para promover la generación de conocimiento, el perfeccionamiento docente y la gestión que llevan a cabo en la institución. La Universidad ofrece importantes descuentos y becas para sus académicos y mecanismos de financiamiento parcial para la realización de cursos en otras instituciones. La postulación a estos beneficios está abierta durante todo el año a través de la VRA.

2. Fondos de incentivo a la investigación

2.1. Proyectos Capital Semilla UGM

Estos proyectos corresponden a fondos concursables internos para conformar grupos interdisciplinarios de investigación dentro de la universidad que buscan financiar una fase inicial de un proyecto que después pueda conseguir más fondos privados o públicos para su desarrollo a largo plazo.

Su objetivo es fomentar la generación y difusión de conocimiento como resultado de un trabajo interdisciplinar y que tenga un impacto significativo en la docencia universitaria y el proceso formativo de los estudiantes. Es deseable que los proyectos permitan la generación de oferta académica novedosa sobre todo en educación continua y posgrado, que involucren la participación de estudiantes más avanzados y que permitan una vinculación con el medio a través de la extensión.

Requisitos de postulación:

- El académico que será director/a del proyecto postulante debe ser un académico de la planta regular de la Universidad, pudiendo incorporar a su equipo académicos adjuntos, externos y estudiantes.
- Coherencia con el Plan de Desarrollo Estratégico Institucional de la Universidad y el Modelo Educativo.
- La duración de ejecución del proyecto debe ser de máximo 2 años.

Criterios de evaluación:

- Impacto en la docencia.
- Participación de estudiantes.
- Multidisciplinariedad.
- Conducción a nueva oferta académica.
- Vinculación con el medio.
- Publicable: artículo aceptado en revista indexada Scielo, ISI o Scopus.

- Capacidad de conducir a postulaciones de fondos concursables privados y/o públicos.

Financiamiento

El monto otorgado a cada proyecto y la cantidad de proyectos adjudicados quedará al criterio del comité formado para evaluar las propuestas, acotado al presupuesto asignado para estos propósitos.

La cantidad adjudicada para el proyecto, debe destinarse a los siguientes gastos:

- Invitación de expertos nacionales e internacionales (pasaje, estadía y viáticos).
- Remuneración de personal de apoyo (ayudantes de investigación, diseño de página web, etc).
- Adquisición de material necesario para el proyecto (especialmente publicaciones).
- Organización de actividades académicas (seminarios, charlas, congresos), dentro del periodo que dure el proyecto.
- Generación de publicaciones.

Dado que los trabajos son realizados por académicos de la planta regular, el financiamiento no podrá ser usado en ningún caso para remunerar a quienes dirigen el proyecto o a profesores regulares que participan del mismo.

Comité de investigación

El comité permanente que evalúa y adjudica los proyectos estará presidido por el Vicerrector Académico, y conformada por los Decanos, Director de Planificación y Análisis Institucional, Coordinadora de la Vicerrectoría Académica, y Coordinadora de Docencia.

Según la temática de cada proyecto, también podrán participar especialistas en el proceso de evaluación.

En el caso de proyectos no adjudicados, el comité emitirá un informe para esclarecer e informar las razones de la decisión.

Fechas

- Publicación de las bases y formulario de postulación: enero.
- Fecha límite para completar el formulario de postulación: 25 de marzo.
- Publicación de proyectos adjudicados: 29 de abril.
- Inicio de ejecución de proyectos: 9 de mayo.

Al término de cada año de la ejecución del proyecto, la comisión exigirá el cumplimiento de los compromisos académicos asumidos por los investigadores y la rendición de cuenta de los gastos realizados. En el caso de incumplimiento total o parcial, el financiamiento del proyecto podrá ser cancelado después del primer año de ejecución y en el caso de un proyecto finalizado, el

investigador responsable se verá imposibilitado de participar en los próximos tres concursos, debiendo restituir el 25% de los gastos incluidos a la universidad.

2.2. Bonificación por publicaciones

Los académicos adscritos a la planta regular, serán acreedores de una bonificación cada vez que realicen publicaciones científicas, con afiliación a la universidad, claramente explicitada, a partir del año 2015. Además, estos trabajos no deberán ser publicados por otra institución, ni parcial ni totalmente, antes, durante o después de la publicación realizada en la UGM. También acceden a esta bonificación académicos de la planta adjunta que hayan publicado a nombre de la universidad en revistas ISI o de la base Scopus.

Dicho pago de las respectivas bonificaciones, se hará efectivo en el mes de enero de cada año.

La bonificación estará sujeta al puntaje obtenido por cada publicación que será multiplicado por un valor determinado por el presupuesto y dividido por la cantidad de autores y universidades representadas:

Productividad	Puntos
Publicación en revista ISI o Scopus	15
Proyecto o exposición gráfica o audiovisual o patente, con alto impacto mediático	15
Libro de editorial con referato externo y circulación internacional	10
Publicación en revistas indizadas en Scielo	8
Capítulo de libro de editorial con referato externo y circulación internacional o latindex.	6
Libro de editorial sin referato o circulación nacional	4

2.3. Apoyo a la participación en actividades académicas

Este fondo contempla recursos para apoyar y facilitar la participación de académicos de la planta regular y adjunta en actividades académicas tales como congresos, simposios, seminarios y conferencias, siempre que la participación implique una exposición del académico y que la afiliación institucional esté declarada explícita y exclusiva. Para acceder a este apoyo los académicos deberán postular durante las dos primeras semanas de marzo y agosto de cada año.

Una vez que las postulaciones de los profesores de planta han sido evaluadas, se considerará de manera extraordinaria la postulación y participación de la planta adjunta, para un posible financiamiento parcial.

Esta bonificación contempla los siguientes gastos:

- Pasajes (serán comprados por la Universidad)

- Traslados (fuera de Chile será considerado en el viático)
- Alojamiento (el académico puede presentar tres alternativas a la Coordinación de la VRA y la Universidad realiza el pago)
- Inscripción a la actividad (mediante fondo a rendir)
- Viáticos (monto a determinar según lugar y mediante fondo a rendir)

Los resultados de esta postulación serán comunicados la última semana de marzo y agosto de cada año y el monto del financiamiento otorgado será a discreción del comité presidido por el Vicerrector Académico, según la importancia, pertinencia e impacto de la actividad y acotado al presupuesto de la Universidad. El financiamiento será cursado una vez presentada la carta de invitación o constatación de participación en la actividad y en la modalidad indicada, salvo en excepciones justificadas.